

“2026, Año del Bicentenario la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 84 FRACCIÓN XXV
REQUISITOS (COLUMNA H)

La población en general deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí:

ARTÍCULO 15. Los actos que conforme a ésta u otras leyes deban inscribirse en el Registro deberán constar en:

- I. Instrumento público otorgado ante notario público;
- II. Resoluciones y providencias judiciales o administrativas certificadas, o
- III. Los demás documentos que conforme a la presente Ley sean susceptibles de registro

En lo general los requisitos principales son:

1. Solicitud del interesado (escrito libre) o Protocolo Notarial o formato en los casos que aplique
2. Realizar pago de derechos en la oficina recaudadora ubicada en el mismo edificio del Instituto Registral y Catastral
3. Presentar los documentos en las ventanillas de trámite del Instituto Registral y Catastral (no omitir anexar el recibo de pago y credencial oficial vigente).

Aunado a lo anterior, el usuario deberá apoyarse en el contenido de la columna “I” del formato que se atiende en donde se detallan los requisitos en lo particular para la realización del trámite de su interés.

No se omite comentar que los REQUISITOS relativos a los trámites y servicios que a la fecha ofrece el Instituto Registral y Catastral a través de su página web <https://irc.slp.gob.mx> en la sección trámites y servicios pueden ser consultados de igual manera en los siguientes links:

Trámites Registrales:

<https://irc.slp.gob.mx/servicios-registrales/>

Trámites Catastrales:

<https://irc.slp.gob.mx/servicios-Catastrales/>





Bienvenido al portal de Servicios en Línea del IRC

Los servicios en línea están dirigidos a todos los ciudadanos del Estado Potosino para poder realizar sus trámites sin necesidad de visitar la dependencia de una forma segura, ágil y confiable.

Correo electrónico

Contraseña

¿Recordar cuenta?

Iniciar sesión Alta de Usuario Olvidé mi contraseña



Atendiendo a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia en concordancia con el lineamiento Décimo Noveno y Cuadragésimo Cuarto del Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos Estatales para la difusión, obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de fecha 08 de julio de 2024, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados lineamientos.

